



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.:	FORTAMUNDF-2020301730217	FECHA DE CONTRATO:	17 DE AGOSTO DEL 2020
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL TERCERA ETAPA.	LOCALIDAD:	TEZONAPA
MONTO SIN I.V.A.	16% DE I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	(CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.)
\$ 5,141,918.76	\$ 822,707.00	\$ 5,964,625.76	
PROGRAMA O FONDO AL QUE PERTENECE:	FORTAMUN-DF (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DOMICILIO FISCAL	
JUAN CARLOS TORRES ALVAREZ		CIRCUITO FRAMBOYANES COND. BUGAMBILIAS No. 8, COL. GEOVILLAS DE LAS FLORES, LOCALIDAD FORTIN DE LAS FLORES, MUNICIPIO FORTIN VERACRUZ, C.P. 94472	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS TORRES ALVAREZ		
R.F.C.	SEFIPLAN	IMSS	INFONAVIT
TOAJ-810511-E20	0028974	F4715958109	F4715958109
FECHA DE INICIO	DÍAS DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO	
19 DE AGOSTO DEL 2020	90 DÍAS NATURALES	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020	

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de **TEZONAPA, VER**, Representado por el Presidente Municipal **C. LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA** y el Síndico **C. ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ** y por la otra parte la empresa **JUAN CARLOS TORRES ALVAREZ**, representada por **JUAN CARLOS TORRES ALVAREZ**, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo, según el caso, cubre los gastos correspondiente, misma que proviene del **FORTAMUN-DF (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)** para el ejercicio **2020**.

